



REGISTRÓ WEB

2. Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo tercero de los Estatutos de la Fundación Ratón de Biblioteca Nit.890.985.323-1 contempla lo siguiente:

OBJETO Y FINES. La FUNDACIÓN es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social principal es el desarrollo de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

El objeto de la Fundación Ratón de Biblioteca es fomentar la lectura, la Creación de bibliotecas, y centros literarios, así como colaborar en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas, y en general actividades que den valores morales, sociales y humanitarios a la infancia, la adolescencia y la



juventud, para un mejor mañana de nuestros ciudadanos y nuestra sociedad.

Parágrafo. La Fundación podrá de acuerdo con las leyes, realizar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto. Dentro del giro normal de la institución podrá celebrar alianzas estratégicas, uniones temporales o cualquier otra figura jurídica o administrativa que le permita potenciar el cumplimiento de sus objetivos

a. Celebrar contratos y convenios, y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional.

b. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de esta fundación.

c. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA.



d. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación; inversiones a nivel nacional y/o internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LAFUNDACIÓN RATON DE BIBLIOTECA, así como sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquiera otro medio.

e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f. Efectuar todas aquellas otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los beneficiarios y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles para el servicio de la Fundación, necesarios y requeridos para poder ejecutar el objeto societario.



g. Realizar, directa o indirectamente; por cuenta propia o ajena; sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas y proyectos, orientados a buscar el fin social de las personas beneficiarias del objeto societario de la Fundación Ratón de Biblioteca; para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Medellin, 15 de mayo 2024.